



PERU

Ministerio
de la ProducciónSANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N°094-2018-SANIPES

**FINALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°011-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO
SANITARIO, RESULTADO DEL INDICADOR *E. coli* CON VALORES POR ENCIMA DE LOS LÍMITES
MÁXIMOS DE CONTROL EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 005-IND-08 LA PAMPA / BAHÍA
INDEPENDENCIA - ICA**

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARACAS
CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al sector pesquero y acuícola, que el Laboratorio de SANIPES mediante **Reportes Rápidos¹** emitió resultados consecutivos del indicador sanitario *E. coli* con los siguientes valores:

MONITOREO 26.04.2018 (*E. coli*)

- Estación 08-A-IND: 45 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar

MONITOREO 08.05.2018 (*E. coli*)

- Estación 08-A-IND: 20 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar

Dichos valores del indicador sanitario *E. coli* se encuentran por debajo de los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria. Los resultados fueron reportados los días 29 abril y 11 de mayo de 2018 respectivamente y las muestras corresponden al recurso **Concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)** procedentes del área de producción **005-IND-08 LA PAMPA / BAHÍA INDEPENDENCIA - ICA**.

Así mismo, a través del "Informe de Análisis de causa por evento de riesgo sanitario suscitado en la zona de producción Bahía Independencia (005), área de producción La Pampa (005-IND-08) por presencia de *E. coli* en concha de abanico, en aplicación del Plan de Contingencia N° 011-2018-SANIPES/SDSA", emitido por la OD Pisco vía correo electrónico, se identificaron las posibles causas que ocasionaron este evento de riesgo sanitario y las medidas correctivas tomadas.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina dar por finalizado el **Plan de Contingencia N°011-2018-SANIPES/SDSA**, y se indica levantar la "restricción" del Área de Producción **005-IND-08 LA PAMPA / BAHÍA INDEPENDENCIA - ICA** partir del día siguiente de emitido el reporte rápido de la segunda corrida.

Finalmente, corresponde precisar que lo anteriormente expuesto fue comunicado oportunamente a todos los interesados y participantes del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) vía telefónica y correo electrónico.

Surquillo, 23 de julio de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUEÑAS
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹Reportes Rápidos: EACI-CAL-0670-0875-18-PIS-PAM // EACI-CAL-00768-0990-18-PIS-PAM

AQS/hfch

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué 165 Piso 7
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570